

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E65-2020****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 02 de septiembre de 2020**, en la Sala de Juntas, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, y 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **“La Ley”**, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este acto fue presidido por la Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno, Subdirectora de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **“La Ley”**, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieren presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 horas de anticipación a este Acto.

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Se hace constar que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **“La Ley”**, la solicitud de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	Fox Fire System, S.A. de C.V	3

Se hace constar que la persona moral Consultora y Distribuidora Grupo Omega Industrial, S.A. de C.V., envía mensaje únicamente en el que menciona “marca ningún anexo donde especifique la licitación”, sin realizar una solicitud de aclaraciones concreta y sin presentar escrito de interés en participar.

Asimismo se asienta que el licitante Soluciones Corporativas, Ambientales y Contra Incendio, S.A. de C.V., presentó escrito de interés en participar, sin presentar solicitud de aclaraciones.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-016000997-E65-2020**

**“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

**III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.**

**Fox Fire System, S.A. de C.V**

No.	Referencia (punto de convocatoria)	Pregunta	Respuesta
1	Anexo No. 1	<p><b>Punto 5:</b> La SEMARNAT tendrá la facultad de muestrear hasta un máximo de 10% del total de los extintores a los que se les haya realizado la recarga, en el entendido que el extintor se descargará totalmente. El muestreo puede realizarse en las instalaciones del usuario en presencia del licitante adjudicado.</p> <p><b>Pregunta:</b> En relación a este punto, ¿podría aclarar esa Dependencia si al hacer la prueba de descarga, se deberán de volver a cargar dichos extintores y el costo de esta prueba a cargo de quien correrá?</p>	<p>Sí, se debe hacer nuevamente la recarga de los equipos a los que se les haya realizado la prueba; toda vez que el muestreo es para garantizar que se haya realizado el servicio con el color del polvo químico seco (PQS) correspondiente, el costo de este muestreo será con cargo a la empresa prestadora del servicio.</p>
2		<p><b>Punto 14:</b> Si bien se presenta la relación de equipos a los que se les hará el servicio de recarga y mantenimiento, se deberá considerar la realización de este servicio al o los equipos que se utilicen derivado de una emergencia y/o por haber sido roto el seguro.</p> <p><b>Pregunta:</b> En relación a este punto, ¿podría aclarar esa Dependencia en base a qué se considerarán los servicios extras?, ya que estamos hablando de un futuro incierto en el cuál no se podrá determinar si tendrán o no alguna emergencia que provoque que se utilicen extintores, y mucho menos la cantidad de estos, por consecuencia, como determinar y poder considerar este punto.</p>	<p>La SEMARNAT hace esta consideración en el entendido que si se requiere utilizar por alguna emergencia equipos adicionales a los relacionados en las Especificaciones Técnicas, (se reitera que solo será en caso de emergencia).</p> <p>Así mismo se aclara que el licitante adjudicado deberá respetar el costo establecido en su propuesta económica, de la recarga y mantenimiento del o los equipos adicionales los cuales serán con cargo a la SEMARNAT.</p>

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E65-2020****“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

3	<p><b>Punto 14:</b> Si bien se presenta la relación de equipos a los que se les hará el servicio de recarga y mantenimiento, se deberá considerar la realización de este servicio al o los equipos que se utilicen derivado de una emergencia y/o por haber sido roto el seguro.</p> <p><b>Pregunta:</b> En relación a este punto, ¿podría aclarar esa Dependencia, en el supuesto de los seguros rotos que menciona, se está refiriendo al seguro galvanizado o a la cola de rata?</p> <p>Este punto, deberá de aclararse dentro de la garantía de servicio, donde se establezca lo procedente si es por mal uso del extintor, o si es por mala calidad de los productos, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>La SEMARNAT hace referencia a sus propios extintores, adicionales a los relacionados en las especificaciones técnicas, dichos equipos adicionales que por alguna circunstancia se les haya roto el seguro o marchamo, el licitante adjudicado les dará recarga y mantenimiento y el costo de este servicio será con cargo a la SEMARNAT.</p> <p>El licitante adjudicado deberá respetar el costo establecido en su propuesta económica, de la recarga y mantenimiento del o los equipos adicionales los cuales serán con cargo a la SEMARNAT.</p>
---	--	--

**IV. CIERRE DEL ACTA**

De conformidad con el artículo 33 de **“La Ley”**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de **“La Ley”**, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas, será hasta las **17:30 horas del día 2 de septiembre de 2020**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **“La Ley”**, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **11:20 horas del día 02 de septiembre de 2020**.

Esta Acta consta de **7 fojas (5 fojas corresponden al presente instrumento y 2 fojas corresponden al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E65-2020

**“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

#### POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Claudia Patricia Vázquez Moreno	Subdirector de Adquisiciones y Obras Área contratante	
Lic. Amado Carlos González López	Subdirector de Protección Civil	
C. José Luis Castillo Sosa	Jefe de Departamento de Análisis de Riesgos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	

#### EN CALIDAD DE INVITADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

#### POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE	FIRMA
Lic. Eloísa Ramírez Arriaga Directora de Análisis y Procesos Institucionales	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**Licitación Pública Nacional Electrónica**  
**No. LA-016000997-E65-2020**

**“Servicio de recarga y mantenimiento de extintores”**

Lic. María Dolores Guzmán González  
Subdirectora de Operaciones Financieras  
Especiales

Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican. Publicado el 29 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----



Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



## Procedimiento : 1019542 - SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

Vigente

Expediente :2148766 - SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 09/09/2020 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Crear Elemento



Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 FOX FIRE SYSTEMS SA DE CV	01/09/2020 08:49 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	01/09/2020 10:03 AM	01/09/2020 10:03 AM	
2 SOLUCIONES CORPORATIVAS, AMBIENTALES Y CONTRA INCENDIO SA DE CV	31/08/2020 03:57 PM	MANIFIESTO DE INTERÉS	01/09/2020 10:02 AM	01/09/2020 10:02 AM	
3 CONSULTORIA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL SA DE CV	31/08/2020 02:00 PM	ANEXOS	01/09/2020 10:02 AM	01/09/2020 10:02 AM	
Total 3					Pagina 1 de 1





Volver a la Lista Publicación DOF Duplicar Procedimiento

**Procedimiento: 1019542 - SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES** Vigente

Expediente: 2148766 - SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES  
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 09/09/2020 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento    Monitoreo de Licitantes    Grupo de Evaluación    Fallo    Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje    Mensajes Recibidos    Mensajes Enviados    Borrador de Mensajes    Mensajes Adjuntados

Regresar

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento) Responder Reenviar Imprimir

<b>Fecha</b> 31/08/2020 02:00 PM	<b>Enviado por</b> CONSULTORIA Y DISTRIBUIDORA GRUPO OMEGA INDUSTRIAL SA DE CV
<b>Asunto</b> ANEXOS	<b>Mensajes</b> HOLA BUENAS TARDES ME MARCA NINGÚN ANEXO DONDE ESPECIFIQUE LA LICITACIÓN.
<b>Mensaje a Todos (invitados y por invitar)</b> No	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

